



MENDOZA, 19 DIC 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17513/14 en el que se tramita la prórroga del **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, a partir del 1 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los montos de *Adicionales por Mayor Dedicación* fueron fijados en el mes de julio de 2008 por resolución N° 546/08-C.S. en relación directa con la categoría de revista, manteniéndose hasta la fecha sin modificaciones, lo que sumado al incremento en el costo de vida hace que los mismos no sean una opción válida para los agentes de esta Institución, produciéndose la renuncia a los mismos y el resentimiento en el servicio.

Que, por el motivo mencionado en el considerando anterior se resolvió otorgar un Adicional por Carácter Crítico de la función a los agentes que perciben adicionales por Mayor Dedicación de manera que ésta sea equivalente a la que percibiría un agente categoría 1 ó 2.

Que de un análisis de toda la planta de la Facultad surgió la necesidad de otorgar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a los agentes que deben asumir un mayor nivel de responsabilidad como así también la gran complejidad de la función y especialización que el agente debe poseer, de acuerdo con lo estipulado en la ordenanza N° 1/03-C.S.

Que el Consejo Directivo en sesión del día 16 de diciembre de 2014 dispuso que en caso de existir disponibilidad presupuestaria se incrementen a \$ 1000 los montos de \$ 500,00 y \$ 700,00.

Que la Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 8 que dado los plazos establecidos para la apertura del ejercicio venidero, la viabilidad financiera respecto a lo dispuesto por el Cuerpo podrá ser analizada durante el curso del año 2015.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 16 de diciembre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"**, a los agentes que perciben *Adicional por Mayor Dedicación*, por el monto que en cada caso se indica, a partir del UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, siempre que antes no se modifique la situación de revista del agente o los montos establecidos en la mencionada norma:

Resol. N° **266**

PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN CORRESPONDIENTE A LA MAYOR DEDICACIÓN		
LEGAJO	AGENTE	Monto
14.545	ASTARGO, Luis Alberto	\$ 240,00
28.977	CÓSERES, Claudio Maximiliano	\$ 240,00
28.830	COZZOLINO, Carlos Matías	\$ 360,00
25.845	FORNIES, Silvana Paula	\$ 360,00
20.125	FREDES, Mercedes Elisa	\$ 240,00
28.665	GORDILLO, Pedro Dante	\$ 360,00
30.137	HERRERA, Guido Andrés	\$ 360,00
31.035	NAFRA, Pablo Miguel	\$ 258,75
15.750	ORTIZ, Remigio Osvaldo	\$ 240,00
20.060	PELETAY, Ángel Ricardo	\$ 240,00
24.157	PERNICCE, Bernardo Aníbal	\$ 360,00
28.978	SURA, José Santiago	\$ 240,00
24.539	VENEZIA, Alejandro Pablo	\$ 240,00
27.986	VILLARRUEL, Susana Beatriz	\$ 240,00
23.513	VILLEGAS, Enrique Omar	\$ 240,00
27.941	YÁNQUEZ, Héctor Miguel	\$ 240,00
23.399	ZERVOS, Nicolás	\$ 450,00

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, al personal que se menciona a continuación, de acuerdo con lo establecido en el art. 15 de la ordenanza N° 1/03-C.S.

ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN			
LEGAJO	AGENTE	Inciso correspondiente al Artículo 15 ordenanza N° 1/03-C.S.	Monto
14.545	ASTARGO, Luis Alberto	inciso e)	\$ 500,00
20.714	BENEGAS, Adriana Noemí	inciso b) y c)	\$ 2000,00
17.061	COMADRÁN, Ana María	inciso c)	\$ 700,00
17.745	FUNES, Orlando José Raúl	inciso b)	\$ 1000,00
20.125	FREDES, Mercedes Elisa	Área de Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación	\$ 700,00
22.646	LOYERO, Rosana Margarita	SAPOE	\$ 2500,00
20.931	MOVIO, Sandra Patricia	inciso c)	\$ 700,00
22.885	PEDRAZA, Laura Edith	inciso b)	\$ 700,00
28.489	SANDES, Guillermo Rodolfo	inciso b)	\$ 1200,00
27.813	SABARONI, Roberto Ariel	inciso a)	\$ 700,00
19.544	SANTOS, Mariana	inciso b) y c)	\$ 2000,00
27.986	VILLARRUEL, Susana Beatriz	inciso a)	\$ 500,00
23.400	ZERVOS, Nicolás	inciso e)	\$ 1200,00

ARTÍCULO 3º.- Afectar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

266

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEGANO